



Zaragoza, a 16 de mayo de 2017

CANCELACIÓN LORESAN

Estimado cliente,

Conforme a los cambios que se producen a nivel legal en Unión Europea, se están reestructurando y reasignando todas las sustancias que son biocidas.

Conforme a dichos cambios legales que afectan a todos los fabricantes de productos con registros zoosanitarios y en base a RD48810, directiva 98/8, reglamento 528/12 el ingrediente CAS 106241 no debe usarse en presencia de animales y por tanto se ha de cancelar su uso sobre piel, pelo o mucosas. Como consecuencia de ello se cancela el registro del LORESAN.

Conocedores de las circunstancias desde SOMVITAL lamentamos los inconvenientes que esta medida pudiese suponer. Hemos activado un conjunto de alternativas, siempre conforme a la normativa legal vigente, que puedan ofrecer soluciones factibles y de calidad a nuestros clientes.

Un cordial saludo,

SOMVITAL, SL

